

Respuestas a objeciones del Cardenal Muller y el Obispo Munilla sobre Fiducia Supplicans (opinión)

27.01.2024 | José María Lorenzo Amelibia

Respuestas a algunas objeciones del Cardenal Muller y el Obispo Munilla sobre *fiducia supplicans* (confianza suplicante)

El cardenal Muller, Sarah y el Obispo Munilla, han presentado objeciones a la declaración de la Congregación para la Doctrina de la fe, *Fiducia Supplicans*, en distintos medios. Ven un alejamiento de las enseñanzas tradicionales de la Iglesia respecto a la moral y una desviación de la fidelidad a la tradición de la Iglesia.

Sin embargo otros Obispos y fieles, han visto en el documento, un paso positivo hacia una Iglesia más inclusiva y compasiva, que avanza hacia una comprensión pastoral de las realidades contemporáneas. El documento por un lado reconoce la doctrina existente de la Iglesia sobre la moral sexual y la enseñanza tradicional sobre el matrimonio, sin embargo, al mismo tiempo, desarrolla enfoque pastoral comprensivo y misericordioso hacia las personas que viven en situaciones que la Iglesia considera contrarias a la ley de Dios.

Las resistencias han hecho que entremos en un tiempo de mucho examinen y de debate sobre el documento. Aprovechamos este contexto para responder algunas objeciones planteadas por estos Obispos, desde el mismo magisterio de la Iglesia.

1.- Objeción: Este documento contradice la anterior declaración que prohibía dicha bendición. (Card. Muller).

Respuesta:

La Iglesia católica tiene la capacidad de acentuar pastoralmente ciertos aspectos de la verdad revelada y relacionarlos de manera creativa con los desafíos de la época, siempre que esto no contradiga la enseñanza fundamental. La nueva interpretación de la bendición propuesta por el

documento FS no contradice la negación de la Congregación para la Doctrina de la Fe, de bendiciones para uniones contrarias a la ley de Dios. En cambio, busca ampliar el concepto de bendición para no limitarse solo a situaciones sacramentales y sacramentales litúrgicas.

La noción de desarrollo doctrinal implica un crecimiento gradual y orgánico en la comprensión de la verdad revelada. **FS podría considerarse como un intento de desarrollar pastoralmente la enseñanza existente, sin contradecirla.** Argumenta que la expansión del concepto de bendición es necesaria para acompañar a aquellos que viven en situaciones difíciles sin limitarse a los requisitos morales de los sacramentos. La ampliación propuesta no implica un cambio radical, sino una respuesta a la realidad pastoral contemporánea.

En resumen, la respuesta busca mostrar cómo la interpretación propuesta en **FS puede considerarse en continuidad con la enseñanza anterior**, respondiendo a las preocupaciones pastorales sin comprometer los principios doctrinales fundamentales.

2.- Objeción: se distingue entre bendición litúrgica y bendición pastoral cuando la naturaleza es la misma, no sirve. (Obispo Munilla). Además no hay antecedentes (Card. Muller)

Respuesta:

La distinción entre bendición litúrgica y pastoral se fundamenta en la necesidad de una pastoral adaptada a situaciones complejas. Como señala el Papa Francisco en su exhortación Amoris Laetitia, "la Iglesia es llamada a ser siempre la casa abierta del Padre". Esta distinción no implica una contradicción con la liturgia, sino una respuesta pastoral a las realidades actuales (Amoris Laetitia, 306). Así podemos distinguir:

Diferencia en el contexto: Aunque la naturaleza de la bendición en términos de invocación divina puede ser similar, el contexto y la intención son diferentes. **La bendición litúrgica está vinculada a rituales litúrgicos específicos, mientras que la bendición pastoral se refiere a gestos**

espontáneos y no ritualizados que expresan la solicitud de ayuda divina en situaciones particulares.

Antecedentes. A lo largo de la historia, la Iglesia ha adaptado sus prácticas de bendición para abordar desafíos específicos como fueron:

Las bendiciones adaptadas para ceremonias específicas para la tierra y los cultivos, en donde se invocaba la prosperidad y la abundancia en la cosecha (siglos XI y XII). Las bendiciones **para Tiempos de Enfermedad** surgidas durante las epidemias de la peste negra (Siglos XIV y XV). Las bendiciones **en Contextos de Guerra**, en las que durante las bendiciones se pedía consuelo y protección a los soldados y a la población afectada. Las bendiciones especiales para la paz y la protección en momentos de conflicto (siglos XVII y XVIII), las bendiciones en situaciones de emergencia, para momentos de **desastres naturales o situaciones de emergencia**, la Iglesia ha adaptado sus bendiciones para brindar consuelo, esperanza y ayuda espiritual a aquellos que se enfrentan a desafíos extraordinarios (siglos XVIII al XX), etc.

No podemos olvidar que en la tradición católica, la doctrina puede experimentar un desarrollo a lo largo del tiempo, eso sí, siempre de acuerdo con el dogma revelado. La comprensión y la aplicación de los principios fundamentales pueden evolucionar a medida que la Iglesia se enfrenta a nuevas realidades y desafíos. La enseñanza de la Iglesia no siempre se extrae directamente de la Biblia o de declaraciones anteriores, sino que puede desarrollarse en respuesta a las necesidades pastorales y éticas actuales.

El Papa Francisco ha enfatizado en varias ocasiones la necesidad de una pastoral de la acogida y el respeto hacia las personas homosexuales. Aunque los textos citados pueden no abordar explícitamente la bendición de parejas homosexuales, algunas interpretaciones sugieren que el Papa busca una mayor inclusividad y comprensión pastoral hacia esta comunidad.

3.- Objección: Se dice que no se está permitiendo bendecir la unión, sino a la pareja, ¿pero esto no es jugar con los conceptos?, se olvida que la

pareja se define por su unión. Lo mejor sería dar la bendición por separado. (Obispo Munilla).

Respuesta:

La bendición se dirige a las personas en su búsqueda espiritual incluso estando en una situación irregular, no busca validar sus situaciones. El documento reconoce que la bendición pastoral no implica la aprobación de uniones en contradicción con la doctrina. **Como señala el Catecismo de la Iglesia Católica, la Iglesia acompaña a las personas en sus dificultades morales sin aceptar el mal** (*Catecismo*, 1861).

En esta bendición dirigida a una pareja irregular, la Iglesia reconoce la importancia de respetar la libertad y la conciencia personal. Se reconoce la diversidad de experiencias y situaciones, permitiendo que la Iglesia abrace a las personas en diferentes etapas de sus vidas.

Dividir la bendición entre ambos miembros podría sugerir una separación artificial en la relación, como si cada individuo estuviera aislado de la unidad de su pareja. La bendición conjunta reflejaría mejor la comprensión católica de la vida de estas parejas.

4.- Objeción: Este tipo de bendición está en contradicción con la doctrina de la Iglesia. Está en desacuerdo con el Evangelio. (Card. Muller. Card. Sarah).

Respuesta:

La noción de desarrollo doctrinal, promovida por teólogos como el Cardenal John Henry Newman, sugiere que la comprensión de la doctrina puede evolucionar y profundizarse con el tiempo. La Iglesia podría estar respondiendo pastoralmente a situaciones contemporáneas mientras mantiene los principios fundamentales.

Además la bendición pastoral no busca contradecir la doctrina. **Como afirma el Concilio Vaticano II en Gaudium et Spes, la Iglesia debe unir la**

predicación de la verdad con el respeto y comprensión hacia las personas. La bendición pastoral no implica aprobar situaciones contrarias al Evangelio, sino acompañar en el camino de conversión (*Gaudium et Spes*, 28).

La constitución pastoral "Gaudium et Spes" señala la importancia de la Iglesia de estar en diálogo con el mundo y de comprender y responder a las realidades cambiantes. **En esta misma orientación el Papa Francisco ha destacado la importancia de la misericordia en varias de sus enseñanzas.** Ya, en la encíclica "Misericordiae Vultus," proclamó el Jubileo Extraordinario de la Misericordia (2015). Señalando la orientación pastoral de su Pontificado que busca reflejar la misericordia divina, un aspecto central del Evangelio.

En otro orden de cosas: **nos llama la atención** que un Papa como Francisco, tan sensible para con todos los marginados, solamente haya tenido un signo de "misericordia" para los sacerdotes casados, recibiendo a tres matrimonios con cariño... y **haya dejado pasar la ocasión de ordenar sacerdotes a hombres casados y readmitir en el ministerio a sacerdotes casados.**

Josemari Lorenzo Amelibia